

## **Seminario *Abordajes sobre el Derecho a la Ciudad***

Prof. Mariana Relli  
año 2014

El Derecho a la Ciudad es un concepto que aún carece de una definición única y completa. Podríamos decir que es un concepto en disputa de uso cada vez más frecuente en boca de actores con intereses -si no encontrados, al menos- diferentes.

Por un lado, existe un ordenamiento jurídico internacional que enuncia obligaciones a ser cumplidas por los Estados parte del sistema de Naciones Unidas, entre las cuales, el *derecho a la vivienda adecuada* aparece definido con mayor o menor exhaustividad, según los casos. Las Declaraciones, Pactos y Tratados internacionales constituyen estándares jurídicos dentro de los cuales deberían enmarcarse los Estados firmantes, pero a pesar de los esfuerzos, el Derecho a la Vivienda y a la Ciudad no está plasmado en un sistema de protección de Derechos Humanos que pueda ser llevado de forma directa a la justicia y, en la mayoría de los países, continua siendo enorme la distancia entre esos ordenamientos internacionales, las normas locales y las prácticas jurídicas de tradición civilista.

La noción de Derecho a la Ciudad aparece también en los ámbitos académicos atravesando distintas temáticas: globalización y acciones del capital transnacional; procesos de producción de la ciudad, funcionamiento de los mercados de suelo y destino de las plusvalías urbanas; políticas públicas y gestión de las ciudades; procesos de renovación urbana y gentrificación; espacio público, seguridad ciudadana (y todo lo que ella signifique), entre otras.

Por otra parte, la reivindicación por el Derecho a la Ciudad viene formando parte de los discursos y las prácticas de diversas organizaciones sociales en todo el mundo, las cuales diseñan distintas estrategias de resistencia y de acción para la denuncia de la mercantilización del espacio urbano, la sensibilización de los actores políticos y los intentos de incidencia en la institucionalidad para la regulación del mercado del suelo y la vivienda urbana, la elaboración de propuestas de legislación y las acciones legales directas, etc. En este sentido, el Derecho a la Ciudad es un posicionamiento político desde el cual hacer una lectura global de la ciudad, entendiendo que los problemas de algunos sectores sociales se explican en el funcionamiento de la ciudad como un todo y de la formación social que la habita, atravesada por las consecuencias del accionar del capital transnacional.

## Objetivos

- Conocer y reflexionar acerca de las diferentes definiciones del *Derecho a la Ciudad*, sus alcances y limitaciones.
- Analizar los conflictos urbanos como expresiones de las tensiones y resistencias frente al orden capitalista instaurado a nivel global y local.
- Conocer experiencias de lucha por el Derecho a la Ciudad en el mundo y en Argentina. Analizar y reflexionar sobre las estrategias de las organizaciones y sus resultados.

## Contenidos

- Los Derechos Humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derecho de Petición a las autoridades. El Derecho a la vivienda en el marco internacional de Derechos Humanos. Dificultades en el proceso de decantación jurídica del Derecho a la Vivienda y a la Ciudad.
- Del Derecho a la Vivienda al Derecho a la Ciudad. Los aportes teóricos para la pelea por la vida urbana y la centralidad. La ciudad como valor de uso complejo. La creación de bienes comunes urbanos.
- Recomposición neoliberal del capitalismo y valorización del capital en procesos urbanos a escala global. Urbanismo neoliberal y mercantilización de la vida. La ciudad-banco (objeto de especulación financiera) frente a la ciudad como bien de uso. El Derecho a la Ciudad como el derecho decidir sobre el destino de las plusvalías urbanas.
- La agenda urbana de *cuestiones socialmente problematizadas*. La configuración de los problemas y la cuestión pública como construcción social. Organizaciones sociales y su incidencia en la agenda de problemas. Iniciativas: Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, Declaración Nacional por la Reforma Urbana en Argentina, Ley de Acceso Justo al Hábitat de la provincia de Buenos Aires.
- El espacio público como elemento articulador de la ciudad frente a la mercantilización del espacio urbano. Los dispositivos de “seguridad urbana” y la pérdida de libertad.

## Bibliografía

AAVV (2008): *El derecho a la ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*. Coalición Internacional para el Hábitat, México.

AAVV (2011): Dossier Sobre La Cuestión Urbana. *Herramienta*, Revista de debate y crítica marxista n° 48, Buenos Aires.

AAVV (2011): *El Derecho a la Ciudad*. Observatori DESC, Barcelona.

AAVV (2012): *Derecho al suelo y la ciudad en América Latina. La realidad y los caminos posibles*. Centro Cooperativo Sueco, Trilce, Montevideo.

BARRETO, Miguel (2012): "Cambios y continuidades en la Política de Vivienda Argentina (2003-2007)" en *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, Vol. 5, nº 9, Instituto Javeriano de Vivienda y Urbanismo, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

BELIL, Mireia; BORJA, Jordi y CORTI, Marcelo (2012): *Ciudades, una ecuación imposible*. Icaria, Barcelona.

DAVIS, Mike (2001): *Más allá de Blade Runner. Control urbano: la ecología del miedo*. Virus folletos, Barcelona.

DAVIS, Mike (2008): *Planeta de ciudades miseria*. Akal, Madrid.

DELGADILLO POLANCO, Víctor (ed.) (1998): *Hábitat II. Declaraciones, compromisos y estrategias para la acción*. Coalición Internacional del Hábitat, México.

DELGADO, Manuel (2011): *El espacio público como ideología*. Catarata, Madrid.

DONZELOT, Jacques (2012): *¿Hacia una ciudadanía urbana? La ciudad y la igualdad de oportunidades*. Nueva Visión, Buenos Aires.

FERNANDES, Edésio (2004): "Del código civil al estatuto de la ciudad: algunas notas sobre la trayectoria del derecho urbanístico en Brasil" en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXVII, núm. 109 (pp. 41-69).

GALLANO, Henry (2008): "(Vi)viendo la lucha por la ciudad. Actores y conflictos urbanos en América latina" en *Documento de trabajo* Corporación SUR de estudios sociales y educación, Santiago de Chile.

GARCÍA, Sergio (2012): "Quien nada ha hecho, ¿nada tiene que temer? Relaciones diferenciales en la gestión de la seguridad ciudadana" en *Revista Sociedad y Utopía*, nº 39 (pp. 253-271).

GARGARELLA, Roberto (2005): *El derecho a la protesta. El primer derecho*. Ad-Hoc, Buenos Aires.

HARVEY, David (2013): *Ciudades Rebeldes. Del Derecho a la Ciudad a la Revolución Urbana*. Akal, Madrid.

HARVEY, David y SMITH, Neil (2005): *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura*. Bellaterra, Barcelona.

LEFEBVRE, Henry (1969): *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península, Barcelona.

OSZLAK, Oscar (1982): "Los sectores populares y el derecho al espacio urbano" en *Revista Punto de vista* vol. 5, n. 16 (pp. 15-20).

SÁNCHEZ COTA, Adriana; GARCÍA GARCÍA, Esther y RODRÍGUEZ MEDELA, Juan (2013): *¿Por qué no nos dejan hacer en la calle? Prácticas de control social y privatización de los espacios en la ciudad capitalista*. GEA La Corrala, Granada.

SAULE JUNIOR, Nelson (2005): "O Direito à Cidade como paradigma da governança urbana democrática" disponible en <http://www.polis.org.br/>

SMITH, Neil (2012): *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*. Traficantes de sueños, Madrid.

TEDESCHI, Sebastián (2010): “Los conflictos urbanos en el territorio y el derecho en América Latina” en *Biblioteca Digital Forum de Direito Urbano e Ambiental* n° 54, Belo Horizonte.

TELLO, Rosa y QUIROZ, Héctor (editores) (2009): *Ciudad y diferencia. Género, cotidianeidad y alternativas*. Bellaterra, Barcelona.

THWAITES REY, Mabel y LÓPEZ, Andrea (2005): *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal argentino*. Prometeo Libros, Buenos Aires.

YUJNOVSKY, Oscar (1984): *Claves políticas del problema habitacional Argentino*. GEL, Buenos Aires.

### **Modalidad de trabajo**

Durante las clases se combinarán momentos de presentación de los temas y de la bibliografía seleccionada a cargo de la docente con momentos trabajo y exposición de lo/as alumno/as. Se pretenderá también que cada uno de esos momentos se vean atravesados por el intercambio entre todos los integrantes de la clase.

Se les pedirá a lo/as alumno/as que concurren al encuentro habiendo hecho la lectura del material bibliográfico sugerido para aprovechar mejor el tiempo de la clase; al respecto, oportunamente se darán indicaciones acerca de la bibliografía de lectura obligatoria y la ampliatoria.

Para la evaluación de lo/as estudiantes se propondrá un trabajo de reflexión acerca de un tema inscripto entre los contenidos del seminario.